



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Gerencial Regional

N° 077 -2022-GRA/GG-GRDS

Ayacucho, 08 JUL. 2022

VISTO:

La Carta de fecha 08 de abril de 2022, el Informe N° 012-2022-GRA/GG-GRDS-SGPDH-NSA de fecha 18 de abril de 2022, la Nota Legal N° 15-2022-GRA/ORAJ-D-CALL de fecha 02 de mayo de 2022, sobre aprobación del Plan de Actividades del Instituto Regional de la Mujer Ayacuchana 2021-2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización, Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego Presupuestal;

Que, mediante el artículo 4 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales prevé que es finalidad de los gobiernos regionales fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, el Instituto Regional de la Mujer - IRMA es un órgano consultivo de coordinación, incidencia, vigilancia y participación en materia de los derechos de las mujeres e igualdad de género creada por la Ordenanza Regional N° 006-2006-GRA/CR;

Que, la Carta de fecha 08 de abril de 2022 la Presidente de Instituto Regional de la Mujer Ayacuchana presenta el Plan de Actividades del Instituto Regional de la Mujer Ayacuchana 2021-2023, sobre el cual ha recaído el Informe N° 012-2022-GRA/GG-GRDS-SGPDH-NSA de fecha 18 de abril de 2022 y la Nota Legal N° 15-2022-GRA/ORAJ-D-CALL de fecha 02 de mayo de 2022 que recomiendan su aprobación mediante acto resolutivo a cargo de la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

Que, mediante la Ordenanza Regional N° 01-2008-GRA/CR se ha aprobado los lineamientos de políticas, objetivos estratégicos y metas, para la implementación del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y varones;



Que el Instituto Regional de la Mujer Ayacuchana – IRMA, como órgano consultivo adscrito al Gobierno Regional Ayacucho, ha elaborado el Plan de Acción 2021 al 2023, en cual requiere su aprobación formal;

Que, el Plan de Trabajo es un documento de gestión que reporta las actividades a desarrollar en un periodo determinado de tiempo, en relación a los objetivos y metas programadas para el desarrollo de los archivos de la entidad. Asimismo, permite realizar la evaluación de los resultados y el empleo de los recursos asignados;

Estando, a lo expuesto en los fundamentos y considerandos procedentes y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867–Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 31365-Ley de Presupuesto para el año 2022, el TULO de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y Resolución Ejecutiva Regional N° 519-2019-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el “**PLAN DE ACTIVIDADES 2021-2023 DEL INSTITUTO REGIONAL DE LA MUJER AYACUCHANA-IRMA**” como un instrumento de gestión básico para implementar acciones para prevenir todo tipo de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar en marco de la Ley 30364 y Ley 31439, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los miembros del Instituto Regional de la Mujer Ayacuchana y demás instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, para su conocimiento y fines de ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la Secretaria General la publicación del presente acto resolutivo en el Portal Web de la entidad para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
[Signature]
LORENA HERMOZA SOTOMAYOR
GERENTE REGIONAL



